

BASES DE CONCURSO PUBLICO

CORPORACIÓN COMUNAL DE DESARROLLO QUINTA NORMAL

CONCURSO PUBLICO:

CAPACITACION EN LIDERAZGO ESCOLAR Y ESTRATEGIAS DE MONITOREO PARA EL PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO, EN ARTICULACION CON EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

**ESCUELA ANGELMO
DIRECCION DE EDUCACION**



Santiago de Chile 2018



**CONCURSO PUBLICO:
CAPACITACION EN LIDERAZGO ESCOLAR Y ESTRATEGIAS DE
MONITOREO PARA EL PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO, EN
ARTICULACION CON EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.
ESCUELA ANGELMO**

1. ANTECEDENTES

Se requiere la contratación de un Servicio de Asistencia Técnica Educativa bajo la normativa actual de la Ley de inclusión vigente. Dirigido a la Escuela Básica Angelmo de la comuna de Quinta Normal.

El servicio que se requiere consta de un acompañamiento técnico dirigido al Equipo directivo del establecimiento, con participación de los distintos estamentos de la comunidad educativa, respecto de estrategias y sistemas de evaluación para acciones del Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela, esto acompañado de una actualización del Proyecto Educativo Institucional para dar coherencia al servicio requerido.

2. OBJETIVOS

i) **Objetivo General**
Acompañar técnicamente la articulación del Proyecto Educativo Institucional de la Escuela Angelmo en coherencia con el Plan de Mejoramiento Educativo del Establecimiento. Esto, acompañado de un sistema de "Capacitación orientado a fortalecer habilidades y competencias para el desarrollo de un liderazgo participativo en la Escuela Angelmo de la comuna de Quinta Normal

ii) **Objetivos Especificos**
Actualizar de manera participativa el Proyecto Educativo Institucional del Establecimiento beneficiario, además de la construcción de un sistema de monitoreo para el plan de mejoramiento educativo de la Escuela beneficiaria.

Diseñar e implementar un sistema de evaluación que permita el monitoreo constante y la difusión sistemática de las distintas acciones planificadas en el Plan de Mejoramiento Educativo del Establecimiento.



Santiago, Octubre de 2018



3. DISEÑO METODOLOGICO

Con el objeto de dar viabilidad metodológica a la propuesta se han definido cuatro fases para conseguir el objetivo trazado.

i) PRIMERA FASE. ESCUELA Y CONTEXTO

La primera fase busca caracterizar al establecimiento según su dinámica interna y la relación con el entorno local. En esta fase, se pretende analizar los datos secundarios y primarios, enfocándose en el involucramiento de la comunidad educativa de la escuela. Se considera integrar al sostenedor y sus planes estratégicos de educación local. De la misma manera, se busca fortalecer la identidad del establecimiento educativo anexando entrevistas con actores relevantes de la comunidad escolar a fin de examinar la proyección y potenciar en testimonios la labor formativa de la Corporación Educacional de la Ilustre Municipal de Quinta Normal.

ii) SEGUNDA FASE. ACTUALIZACION DE HERRAMIENTAS DE GESTION EDUCATIVA

La segunda fase considera un trabajo exhaustivo con el Equipo Directivo de la escuela participe de la propuesta. Se pretende lograr una comprensión cabal de las virtudes de la actualización permanente del P.E.I. y P.M.E., de manera participativa y considerando las características que particularizan al establecimiento, siempre en el contexto local de la estrategia comunal de educación y su inserción en la Red Local, lo anterior se pretende lograr con reuniones semanales en formato de mesa redonda de presentaciones y elaboración de disposiciones proyectivas que propendan a fortalecer los procesos formativos, de participación, convivencia y gestión del establecimiento.

iii) TERCERA FASE. CAPACITACION EN DISEÑO Y POSTULACION DE PROYECTOS SOCIO-EDUCATIVOS

La tercera fase se pretende que la propuesta participe este orientada al fortalecimiento de la participación del Centro de Padres y Apoderados(as) y el desarrollo de una propuesta programática para el fortalecimiento de la inclusión de este estamento en los procesos educativos de los estudiantes.



Santiago, Octubre de 2018



4. EVALUACION DE LAS OFERTAS

La evaluación de las propuestas se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

Oferta Económica (30%):

La oferta económica corresponde al 30% de la evaluación. Se asignará 100 puntos a la mejor oferta. El puntaje para las restantes ofertas se obtendrá con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$X = \frac{\text{Precio mínimo ofertado} * 100}{\text{Precio oferta evaluada}}$$

Experiencia del Oferente (40%):

El organismo oferente, sea persona, entidad pedagógica o técnica debe acreditar experiencia en el área de asistencia técnica educativa, para estos efectos se deberá adjuntar la certificación pertinente de cada una de las experiencias.

La tabla de evaluación que se aplicará será la siguiente:

N° de Experiencias	Puntaje
Más de diez servicios	100
Entre ocho y diez servicios	80
Entre cinco y siete servicios	60
Entre dos y cuatro servicios	40
Menor a 2 servicios	20
No informa o no certifica	0

Calidad Técnica (25%):

La calidad técnica de las ofertas corresponde al 25% del total de la evaluación y se medirá de acuerdo al grado de cumplimiento de los siguientes aspectos:

ASPECTO TECNICO A CONSIDERAR	% POND.	PUNTAJE
La metodología de trabajo es coherente con los objetivos indicados en el punto 2 de las Bases de Licitación	15	Se medirá según lo informado por el oferente en el Formulario N° 4 y los puntajes se otorgarán según la siguiente tabla: <ul style="list-style-type: none">• Coherente con los 2 objetivos = 100ptos.• Coherente con 1 de los 2 objetivos = 66ptos.• No es coherente con ninguno de los 2 objetivos = 0ptos.
El plan de trabajo presentado es abordable desde los tiempos de los establecimientos.	10	Se medirá según lo informado por el oferente en el Formulario N° 4 y los puntajes se otorgarán según la siguiente tabla:

Santiago, Octubre de 2018



		Criterio	Condición	Puntaje
		El Plan de Trabajo presentado es abordable desde los tiempos del establecimiento	SI	100
			NO	0
Total	25			

Cumplimientos Formales de la Oferta (5%):

Criterio	Condición	Puntaje
Cumplimiento de Requisitos Formales de la Oferta	SI	100
Cumplimiento de Requisitos Formales de la Oferta	NO	0

IMPORTANTE: Se entenderá como cumplimiento de los requisitos formales de la oferta la presentación de los documentos exigidos de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas:

5. DE LA ADJUDICACION

La adjudicación se realizará con la aprobación de la evaluación de las ofertas por una comisión formada por las siguientes personas:

- Director (a) del Establecimiento Educacional involucrado.
- Coordinador(a) de Departamento Técnico Pedagógico
- Coordinador(a) de Adquisiciones

6. CLAUSULA DE READJUDICACION

Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de fiel cumplimiento, no firma el contrato o no se inscribe en Chileproveedores en los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

7. DE LOS PAGOS

Para cursar el pago, se requerirá de la factura correspondiente, extendida a nombre de la Corporación Comunal de desarrollo de Quinta Normal, Dirección de Educación, junto a ella deberá incluir en una carpeta la entrega de las siguientes evidencias, al **jefe del Departamento de Administración**:

Santiago, Octubre de 2018



- Factura por el servicio validado por el Director del Establecimiento Educacional o su representante.
- Propuesta de P.E.I validado por el Director o su representante.
- Fotografías de las actividades y/o evaluaciones realizadas en formato digital (CD) y/o impreso, adjunto a la Propuesta de P.E.I.
- Entrega Encuesta de Satisfacción del director(a) del establecimiento educacional

8. DE LAS MULTAS

El incumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones asumidas en la prestación del servicio, será descontado del pago correspondiente del servicio efectuado, en el pago más próximo.

La aplicación de las multas será notificada por la Unidad Técnica, a través de documento oficial (Libro de servicio) en la que se explicita la causal de la multa, el Adjudicatario tendrá derecho de apelar a las observaciones, multas y plazos, interpuestos por la Unidad Técnica del Servicio, ante la Sr. Secretario General de la Corporación de Desarrollo de Quinta Normal. Las apelaciones deberán presentarse por escrito dentro del plazo de 3 (tres) días siguientes a la respectiva notificación. Estas serán resueltas por la Dirección de Educación, quien podrá consultar a la Dirección de Asesoría Jurídica, las que deberán ser resueltas en el más breve plazo posible, no acogiéndose aquellas presentadas fuera del plazo señalado.

La multa será aplicada mediante la dictación de una Resolución de Multa, la que será firmada por el Director del Área de Administración y Finanzas, la que se descontará del pago correspondiente.

Las Multas serán las siguientes:

a) Asociadas al atraso en la ejecución de las jornadas de trabajo

1 UF por cada día en que las jornadas de trabajo no comiencen o no terminen en el horario convenido, sobre 30 minutos se entenderá como atraso, o no se cumpla cualquiera de los requerimientos detallados en la ficha de descripción del curso.

b) Asociadas a atraso en la entrega de P.E.I

3 UF por cada día de atraso en la entrega del P.E.I, con un máximo de 10 días hábiles, lo que será causal de término anticipado de contrato.

Plazo de ejecución de proyecto diciembre 2018.

Santiago, Octubre de 2018



**FORMULARIO N° 1
PRESENTACION DEL CONCURSO PUBLICO:**

*"CAPACITACION EN LIDERAZGO ESCOLAR Y ESTRATEGIAS DE MONITOREO PARA EL PLAN DE
MEJORAMIENTO EDUCATIVO, EN ARTICULACION CON EL PROYECTO EDUCATIVO
INSTITUCIONAL/ESCUELA ANGELMO"*

EL ABAJO FIRMANTE:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES

R.U.T.

EN REPRESENTACIÓN (INDICAR)

DE SÍ (PERSONA NATURAL)



DE (PERSONA JURÍDICA)



CUYA EMPRESA SE INDIVIDUALIZA:

NOMBRE DE LA EMPRESA:

RUT DE LA EMPRESA:

NOMBRE DE FANTASÍA:

DOMICILIO:

FONO, CASILLA, FAX:

Fono:

Fax:

Santiago, Octubre de 2018



**CORPORACIÓN COMUNAL
DE DESARROLLO QUINTA NORMAL**

ROL EN LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	NOMBRE COMPLETO	TÍTULO PROFESIONAL

DECLARO ADEMÁS:

1. ACTUAR CON LA PLENA REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA INDIVIDUALIZADA.
2. CONOCER, ACEPTAR Y SOMETERME A LAS DISPOSICIONES DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONSULTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN.
3. CONOCER EL LUGAR Y LAS CONDICIONES DE TRABAJO.
4. CONOCER Y RESPETAR LAS NORMAS ÉTICAS DEL REGLAMENTO MUNICIPAL N° 122, VIGENTE, REFERIDO AL "CÓDIGO DE ÉTICA SOBRE RELACIONES MUNICIPALES CON EL SECTOR PRIVADO".
5. DECLARO QUE NI EL SUSCRITO, NI LA INDIVIDUALIZADA, NI TAMPOCO NINGUNO DE SUS REPRESENTANTES COMPROMETE O SE RELACIONA CON LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES DESCRITAS EN LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.
6. ACEPTAR QUE LA BOLETA DE GARANTÍA ADJUNTA, ES TANTO PARA LA SERIEDAD DE LA OFERTA COMO POR LA FIDELIDAD DE LA INFORMACIÓN DE ESTA DECLARACIÓN.
7. QUE TODOS LOS DATOS DE ESTA DECLARACIÓN SON FIDEDIGNOS Y ME COMPROMETO A ACREDITARLOS TODOS Y CADA UNO DE ELLOS, SEGÚN LA CORPORACION LO SOLICITE.
8. QUE SI SE ME ADJUDICA ESTE TRABAJO, ACOMPAÑARE EL LEGAJO DE ESCRITURA SOCIAL Y PERSONERÍA JURÍDICA DE REPRESENTANTE CON LA INDIVIDUALIZACIÓN COMPLETA, LAS BOLETAS DE GARANTÍA Y TODA OTRA DOCUMENTACIÓN QUE SEA DEL CASO, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES.
9. QUE EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS NO SE ME HA HECHO EFECTIVA NINGUNA GARANTÍA, NI TAMPOCO SE ME HA PUESTO TERMINO ANTICIPADO POR INCUMPLIMIENTO, A NINGÚN CONTRATO CON LA MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL, SUSCRITO POR MI, NI TAMPOCO POR NINGUNO DE SUS REPRESENTANTES.
10. ACEPTAR QUE SI LA CORPORACION COMUNAL DE DESARROLLO DE QUINTA NORMAL, COMPRUEBA INCUMPLIMIENTO O FALTA DE VERACIDAD SOBRE LOS TÉRMINOS DE ESTA DECLARACIÓN, HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

FECHA

Santiago, Octubre de 2018



**FORMULARIO N° 2
DECLARACION JURADA SIMPLE DE PROBIIDAD Y HABILIDAD PARA CONTRATAR
PROPUESTA CONCURSO PUBLICO:**

**"CAPACITACION EN LIDERAZGO ESCOLAR Y ESTRATEGIAS DE MONITOREO PARA EL PLAN DE
MEJORAMIENTO EDUCATIVO, EN ARTICULACION CON EL PROYECTO EDUCATIVO
INSTITUCIONAL/ESCUELA ANGELMO"**

Nombre de la Empresa : _____
Rut. : _____

EL OFERENTE DECLARA QUE:

- a) No haber sido sancionado con multa de infracción al DFL N° 1 del 2005, en más de dos oportunidades dentro de un periodo de 2 años, salvo que hubiere transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta (Reglamento de la Ley 19.886 que hace referencia a Ley Antimonopolios)
- b) No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los anteriores dos años.
- c) No tener parentesco o vínculo con el municipio de los descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575, ni funcionario de la Corporación Comunal de desarrollo de Quinta Normal.

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Santiago, Octubre de 2018



**FORMULARIO N° 3
ANTECEDENTES CURRICULARES DE LA EMPRESA:**

*"CAPACITACION EN LIDERAZGO ESCOLAR Y ESTRATEGIAS DE MONITOREO PARA EL PLAN DE
MEJORAMIENTO EDUCATIVO, EN ARTICULACION CON EL PROYECTO EDUCATIVO
INSTITUCIONAL/ESCUELA ANGELMO"*

Nombre de la Empresa : _____
Rut. : _____

SERVICIOS PRESTADOS EMPRESA:

TIPO DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA TÉRMINO

SERVICIOS PRESTADOS EQUIPO CONSULTOR:

TIPO DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA TÉRMINO

Santiago, Octubre de 2018



**CORPORACIÓN COMUNAL
DE DESARROLLO QUINTA NORMAL**

--	--	--

JEFE DE PROYECTO:

NOMBRE:

RUT:

PROFESIÓN:

EXPERIENCIA
EN EL RUBRO:

EQUIPO DE TRABAJO:

NOMBRE	RUT	PROFESION	EXPERIENCIA

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Santiago, Octubre de 2018



**FORMULARIO N° 4
PROPUESTA TECNICA**

**"CAPACITACION EN LIDERAZGO ESCOLAR Y ESTRATEGIAS DE MONITOREO PARA EL PLAN DE
MEJORAMIENTO EDUCATIVO, EN ARTICULACION CON EL PROYECTO EDUCATIVO
INSTITUCIONAL/ESCUELA ANGELMO"**

Nombre de la Empresa : _____
Rut. : _____

- A. Indicar abajo el **ENFOQUE METODOLÓGICO**

- B. Indicar abajo la **METODOLOGÍA DE TRABAJO**

- C. Indicar abajo el **PLAN DE TRABAJO**

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL



Santiago, Octubre de 2018

**FORMULARIO N° 5
OFERTA ECONOMICA**

**"CAPACITACION EN LIDERAZGO ESCOLAR Y ESTRATEGIAS DE MONITOREO PARA EL PLAN DE
MEJORAMIENTO EDUCATIVO, EN ARTICULACION CON EL PROYECTO EDUCATIVO
INSTITUCIONAL/ESCUELA ANGELMO"**

Datos

Nombre de la Empresa : _____
Rut. : _____

<i>Servicio</i>	<i>Valor Suma Alzada SIN IVA (\$CH)</i>	<i>Valor Suma Alzada IVA (\$CH) (*)</i>
"Actualización P.E.I Escuela Angelmo de la comuna de Quinta Normal"		

(*) *El valor ofertado debe estar en valores impuesto incluido, no así la oferta en el portal que se realiza en valores netos. Si el oferente esta afecto a otro tipo de gravamen o está exento, deberá indicarlo en la oferta económica.*

Valor total NETO: _____ (\$CH)

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL



Santiago, Octubre de 2018

**CORPORACIÓN COMUNAL
DE DESARROLLO QUINTA NORMAL**

CALENDARIO DE LA LICITACION

DESCRIPCION	FECHA INICIO	FECHA FIN	HORA INICIO	HORA FIN
Publicación aviso Diario Circulación Masiva "El Mostrador" On Line	09/10/2018	10/10/2018	00:00	23:59
Publicación aviso en portada de Página de Corpquin, llamado "Concurso Publico Capacitación en liderazgo escolar y estrategias de monitoreo"	09/10/2018		15:00	
Consultas  licitaciones@corpquin.cl	12/10/2018	12/10/2018	00:00	23:59
Publicación Respuestas y Aclaraciones (www.corpquin.cl)	16/10/2018	16/10/2018	00:00	23:59
Entrega de Propuestas en Oficina de Partes	18/10/2018			12:00
Apertura y Evaluación de ofertas	18/10/2018		15:00	
Envío de Acta de Apertura y Evaluación al Secretario General	19/10/2018		10:00	
Solicitud de Confección de Resolución de Adjudicación y Confección de Contratos (Secretario General - Dirección Jurídica).	Dentro de los 3 días hábiles siguientes desde la recepción de Acta de Apertura y Evaluación			
Emisión Resolución de Adjudicación y Confección de Contratos	Dentro de los 3 días hábiles siguientes desde la recepción de Solicitud de Confección de Resolución de Adjudicación y Confección de Contratos por parte del Secretario General)			
Publicación Resolución de Adjudicación y Acta de Apertura y Evaluación (www.corpquin.cl)	Día hábil siguiente de la emisión de la Resolución de Adjudicación.			
Firma de contratos (por ambas partes)	Dentro de 3 días hábiles siguientes a emisión de la Resolución de Adjudicación y Contratos.			



LEONARDO BRAVO GOMEZ
SECRETARIO GENERAL
CORPQUIN.

Santiago, Octubre de 2018

